

# PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES QUE REGIRÁ EL PROCESO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLES O DERECHOS PROPIEDAD DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) (2021/5177)

#### PRIMERA. - OBJETO DE LA ENAJENACIÓN

La enajenación mediante subasta pública de los inmuebles cuya descripción se recoge en las fichas adjuntas, sin perjuicio de la solicitud y comprobación por la licitadora de toda la información urbanística que facilite la Administración Municipal.

#### SEGUNDA. - PRECIO MÍNIMO DE LICITACIÓN

La enajenación de los inmuebles descritos queda sujeta al precio mínimo de venta, que se indica en el siguiente cuadro, por lo que no se considerarán las ofertas recibidas de cuantía inferior a este precio mínimo de venta.

EXPEDIENTE	T. MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN	PRECIO MINIMO	FIANZA
2021/5177-1	Madrid	Vivienda de 71,00 m² útiles Calle Juan José Martínez Seco, № 61, Planta 2ª, Puerta izquierda con 4 Dormitorios, Salón, Cocina y 2 Baños	67.000,00 €	3.350,00 €
2021/5177-2	Madrid	Vivienda de 60,00 m² útiles Calle Paterna, № 9, Planta 1ª, Puerta izquierda con 3 Dormitorios, Salón, Cocina y 1 Baño	65.500,00 €	3.275,00 €
2021/5177-3	Madrid	Vivienda de 58,15 m² construidos Calle Paterna, № 37, Planta 3, Puerta izquierda con 3 Dormitorios, Salón, Cocina, 1 Baño y con ascensor. Dispone de terraza	58.500,00 €	2.925,00 €
2021/5177-4	Madrid	Vivienda de 68,87 m² útiles Calle Infanta Mercedes, № 28, Escalera 1, Planta 2º, Puerta 1 con 4 Dormitorios, Salón, Cocina, 1 Baño y con ascensor	220.000,00€	11.000,00 €

TERCERA. - FIANZA





Para poder formular propuesta de adquisición, los interesados deberán constituir una fianza por el importe que se indica en el cuadro anterior.

La fianza se constituirá mediante cheque bancario nominativo a favor del ADIF (CIF Q-2801660-H) o bien mediante aval bancario que deberá ajustarse al modelo que se adjunta a este Pliego de Condiciones (Modelo 1) y que se acompañará a las correspondientes ofertas.

#### CUARTA. - CAPACIDAD PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO Y PROHIBICIONES

Podrán tomar parte en la licitación todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el de compraventa.

No podrán tomar parte en la misma las personas físicas y/o jurídicas incursas en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con especial énfasis, se pone de relieve que no podrán tomar parte en la licitación las personas físicas y/o jurídicas que incurran en la prohibición de contratar contenida en el apartado 2.a del Artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público: "Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia. Asimismo, deberán cumplirse los contenidos aplicables y especificados en los artículos 72 y 73 de la citada Ley.

No podrán tomar parte en la misma, en cuanto resulte de aplicación, las personas físicas incursas en las prohibiciones de adquirir establecidas en el art. 1459 de Código Civil. Asimismo, no podrán participar en la licitación las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en el procedimiento de enajenación (en la tasación del bien o en otros supuestos), aplicándose a estos efectos por analogía las causas de abstención y recusación previstas para los peritos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.





La capacidad de obrar de las empresas no españolas Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo l del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a la que se extiende el objeto del contrato.

#### **QUINTA.- PROPOSICIONES**

Las personas físicas ó jurídicas que deseen for proposiciones en mano, en sobre cerrado dirig del ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERRO MADRID, en horario de 10 a 14 horas de lunes	ido a la Del OVIARIAS Cen	egada itro,	de Av.	Patrimoi Pío XII,	nio y U 97 Ba	rbanismo jo 28036
julio de 2021. En el sobre se indicará: "Propo			part	e en la	Subast	a para la
enajenación del inmueble			(0	describir	el inm	ueble) de
m², sito en	(población	que	se	trate),	con F	Referencia
	nentos:					

#### Sobre nº 1.- <u>Documentación Jurídica y Administrativa</u>

En este sobre se incluirán los siguientes documentos:

1º.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor del licitador cuando comparezca en nombre propio. Cuando el firmante de la licitación comparezca en nombre de otra persona física o en representación de persona jurídica, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

En el caso de personas jurídicas, se aportará primera copia o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente y de la tarjeta del CIF y/o Poder Notarial bastante para acreditar la representación de la sociedad para presentar la licitación, cuando se trate de apoderados (se admitirá también fotocopia compulsada notarialmente de la representación de la persona jurídica). El poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil en los casos que se exija por el Reglamento del Registro Mercantil.

Cuando liciten entidades públicas o corporaciones oficiales, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que recayó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.





- 2º.- Declaración para las personas físicas o certificación, para el caso de personas jurídicas, de no estar incursas en ninguna de las prohibiciones a que se refiere la Condición Cuarta de conformidad con el modelo adjunto. (Modelo de Declaración Responsable)
- 3º.- Cheque bancario nominativo o Aval bancario de acuerdo con lo establecido en la Condición Tercera.

Las fianzas constituidas por quienes no resulten adjudicatarios, serán devueltas a los mismos una vez adjudicado el inmueble. El correspondiente a quien resulte adjudicatario quedará afecto al cumplimiento de las obligaciones que le correspondan hasta la formalización de la transmisión en documento público y el pago de los impuestos y gastos que correspondan.

- 4º.- El presente pliego de condiciones generales, que tiene carácter contractual, debidamente signado en todas sus hojas y rubricado en la última, lo cual supone su aceptación incondicional.
- 5ª.- Declaración responsable, según el Modelo 2 adjunto, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que, en el caso de resultar adjudicatario, deberá ser complementada con las correspondientes certificaciones emitidas por los órganos competentes.
- 6ª.- Podrán concurrir a la licitación personas físicas y/o jurídicas unidas bajo una misma oferta. En este caso esas personas deberán designar a la persona o entidad de los licitadores que hasta el definitivo otorgamiento del contrato regule las relaciones jurídicas derivadas del consenso y la adjudicación, ha de ostentar la plena representación de todos frente al ADIF. Asimismo deberá determinarse la cuota de participación sobre el inmueble que a cada uno le corresponda, caso de resultar adjudicatarios.

En la licitación cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación con otros si lo ha hecho individualmente ni figurar en más de una agrupación de licitadores. Será, asimismo, inadmitida la propuesta presentada individualmente por quien figure como Apoderado, Administrador o miembro del Consejo de Administración de una persona jurídica licitadora.

#### Sobre nº 2.- Oferta Económica

Los licitadores deberán presentar su mejor oferta para la adquisición del inmueble objeto de la subasta, que no podrá ser inferior a la mínima determinada en la Base 2ª.





El importe de la oferta se entenderá que no incluye el I.V.A. o cualquier otro impuesto al que la enajenación pueda estar sujeta.

La oferta se deberá reflejar cumplimentando necesariamente para ello en su totalidad el modelo normalizado establecido al efecto, adjunto como Modelo 3.

#### SEXTA. - PROCEDIMIENTO

19.- Apertura de propuestas.- Concluido el plazo de presentación de ofertas se procederá, acto seguido a la apertura y lectura pública de las mismas en una mesa de licitación constituida al efecto y que tendrá al menos 3 miembros (Presidente, un vocal y un secretario). Dicho acto de apertura tendrá lugar el 27 de julio de 2021 a las 11:00 horas, en las Oficinas de la Delegación de Patrimonio y Urbanismo Centro del ADIF sitas en Av. Pío XII, 97 Bajo 28036 MADRID (Previa solicitud de cita debido a la situación sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19).

La documentación aportada será examinada y declarada bastante, en su caso, por la mesa constituida al efecto, pudiéndose, también en su caso, otorgar un plazo de 3 días para subsanar los defectos no esenciales apreciados.

29.- Evaluación de ofertas.- En el plazo máximo de un (1) mes contado desde la apertura de las ofertas, la mesa de licitación evaluará las mismas y formulará una Propuesta de Adjudicación que el Director de Patrimonio y Urbanismo trasladará, con la conformidad del DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES, a la Presidenta de ADIF para que ésta la eleve al Consejo de Administración de esta entidad pública empresarial. La propuesta de adjudicación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieren los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y proponiéndose la adjudicación al que presentara la oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el primero que hubiese presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha del registro de entrada en la Dirección de Patrimonio y Urbanismo de ADIF.

El plazo de evaluación y propuesta podrá ser ampliado por ADIF cuando por motivos técnicos, económicos, causas derivadas del desarrollo urbanístico o por motivos de aclaración de ofertas se considerase necesario para una adecuada motivación de la resolución.

**3º.-** Resolución.- El resultado del examen de la propuesta servirá de base para que por el Consejo de Administración del ADIF se adopte el correspondiente acuerdo, pudiendo, no obstante, apartarse de la propuesta o declarar desierta la subasta de forma motivada.





El Consejo de Administración del ADIF resolverá el proceso de selección en un plazo no superior a dos (2) meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación antes mencionada; el Adif podrá acordar una ampliación de ese plazo por un periodo que no exceda la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## SÉPTIMA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y CONDICIONES DE LA MISMA

12.- El adjudicatario queda obligado a otorgar la escritura pública en el lugar y en la fecha que señale el ADIF, debiendo abonar a esta entidad pública en ese acto la totalidad del precio ofertado para la compraventa y los tributos correspondientes. La negativa del adjudicatario a otorgar la escritura pública legitimará al ADIF a revocar la adjudicación y a ejecutar la fianza constituida previa realización por esta Entidad del correspondiente requerimiento fehaciente.

La venta se hace por un precio alzado y, por consiguiente, sin derecho a aumento o disminución del precio, aunque la superficie del inmueble y/o la edificabilidad atribuida al mismo resultase mayor o menor que la consignada.

A través de la información contenida en el Pliego de la Subasta y de su comprobación ante la Administración municipal el licitador ha podido conocer la completa situación urbanística del terreno objeto de adjudicación, por lo que en la escritura pública de transmisión se hará constar que toda la información urbanística relativa al inmueble objeto de compraventa es conocida íntegramente por ambas partes, manifestándose en tal acto que se ha dado un estricto cumplimiento de los deberes de información establecidos en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

- **29.-** El inmueble se entiende vendido como cuerpo cierto, con la superficie que comprenda dentro de sus linderos y en la situación física y posesoria en que se encuentra, conforme al pliego que rige la enajenación y con cuantos derechos, usos y cargas le sean inherentes.
- 32.- El adquiriente queda obligado a pagar todos los impuestos, contribuciones o tasas que se devenguen, así como los honorarios de Notario o Registrador de la Propiedad que intervengan en el otorgamiento e inscripción, comprometiéndose a entregar al ADIF gratuitamente una copia autorizada de la correspondiente escritura pública.

La fianza constituida de acuerdo con la Condición 3º, servirá para garantizar igualmente las obligaciones contenidas en este punto 3º y no será devuelta al adjudicatario hasta que se acredite el pago de la liquidación definitiva del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.





Se exceptuarán del pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía municipal) a los adjudicatarios de viviendas, garajes y trasteros.

#### OCTAVA. - RÉGIMEN JURÍDICO DE IMPUGNACIÓN

La resolución del Consejo de Administración sobre la presente subasta pone fin a la vía administrativa, y ello sin perjuicio de que, con carácter potestativo, se pueda interponer contra la misma recurso de reposición.

Para cuantas cuestiones puedan derivarse en relación con los efectos y extinción del correspondiente contrato, las partes se someten a los órganos del Orden Jurisdiccional Civil que resulten competentes conforme al fuero establecido en el artículo 15 de la Ley 52/1997 de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas. En lo que hace referencia a la preparación y adjudicación de la enajenación, las partes se someten a los órganos del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo que resulten competentes.

Todos los plazos señalados por días se entenderán como naturales.

#### NOVENA. - MODELOS DE PROPUESTA

Las propuestas deberán ajustarse, en cada caso, a los modelos siguientes:





Sobre nº 1 Modelo nº 1

#### **MODELO DE FIANZA**

En		a	_ de	de 20				
ADMII MADR		OR [	DE INFRA	ESTRUCTURAS FE	RROVIARIAS	5		
Muy S	res. nues	stros	:					
EI repres con	entación fecha	bast	anco) y tante par	en su nombre [ a obligarse en est ante el , I RUCTURAS FERROVIA	O le acto, segúi Notario nº de pro	n resulta de de otocolo _	el poder no	, con tarial otorgado D. antizamos al
de la domici cumpl	RO €), por fianza qι ilio en _ imiento \	cue ie se 	enta de e le exige antenimie	e por esa entidad ento de su oferta	pública a _ y Cl y Cl	, cuya c , IF Ia <b>"Subasta</b>	cantidad es , para , para la er	representativa , con responder del naienación del
en por el	ADIF con	fech	na <b>2 de ju</b>	(población que s Ilio de 2021 y has	<b>e trate), con</b> ta el buen fi	ı <b>Referencia</b> n de la ope	a ración.	_", convocado
incum númer Infraes insolve que se	plimiento o de Eu structuras encia o n e trata, bi	o de ros.) s Fe egat en c	la oferta ) en su erroviarias tiva del p contra el c	enuncia a toda expresada, a pag lugar y derecho s (ADIF) y sin pago, puesto que deudor principal, se obligadas.	gar la suma g al primer r que ésta d ADIF puede i	garantizada equerimien deba justif recurrir, pa	i de ito del Adr icar su in ra cubrirse	Euros (en ministrador de cumplimiento, de la suma de
En tod	o caso, e	l firr	nante se	somete a la juriso	licción de los	s Tribunales	de Madrid	
Les sal	udamos	aten	tamente,	ı				
ADVERTE 1º 2º 3º 4º 5º 6º	Sólo se ad Se redacta No se adm Debe figur El aval llev	rán e iitirái ar el /ará s	en papel co n si su reda número de sello y firma	pancarios y de Cajas d n membrete del Banc occión difiere del texto e aval y del registro. a legible. tario público.	co o Caja de Aho	orros.		



Sobre nº 1 Modelo nº 2

#### **MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE**

D.					con D.N	.l. nº		do:	micilio e
				calle			_, actuand	o en	su propi
		derecho (e de la referio		re y represen d)	tación de	e		<u>.,</u> en	calidad d
DECI	L <b>ARA</b> ba	ajo su respo	nsabilida	d:					
Que	en	relación	con l				najenación ole) de		
			_ (poblac	ión que se tr					
incoi novi espa	mpatibi embre, ñol las	lidades qu de Contrato	e se reco os del Sect	esenta no se h ogen en los a tor Público, po nento Europeo	artículo 7 r la que se	1,72,73 e transpo	de la Ley onen al orde	9/201 namie:	7 de 8 d nto jurídio
•	•	nsí conste e de		da concurrenc	ia expido	la preser	nte en		



Sobre nº 2 Modelo nº 3

### OFERTA DE ADQUISICIÓN

D
Lugar, fecha y firma del proponente.
Datos Adicionales de la Persona de Contacto
Nombre y Apellidos
Domicilio
Localidad Código Postal Provincia
Teléfono1 Teléfono2 Móvil Fax
E-Mail@





FICHA DEL INMUEBLE		EXPEDIENTE - 2021/5177-1		
Precio Mínimo de Licitación	SESEN.	SESENTA Y SIETE MIL EUROS (67.000,00 €) (IVA no incluido)		
Fianza	TRES N	TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.350,00 €)		
Tipo de Producto	Vivien	Vivienda		
Dirección	Calle J	Calle Juan José Martínez Seco, № 61, Planta 2ª, Puerta izquierda		
Características	4 Dori	mitorios, Salón, Cocina y 2 Baños		
Término Municipal	Madri	d		
Superficie	71,00	71,00 m² Útiles		
Situación Registral	Propi	Inscrita a favor de RENFE (actualmente ADIF) en el Registro de la Propiedad de Madrid № 44, Tomo 1048, Libro 1048, Folio 24, Finca 81696, Inscripción 1ª		
Referencia Catastral	17726	1772607VK4617D0006YJ		
Linderos	escale Derec Izquie	Frente: por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera y vivienda derecha de la misma planta y portal Derecha: con calle Juan José Martínez Seco Izquierda: con terreno interbloques Fondo: con terreno interbloques		
Cargas y Gravámenes				
Observaciones	compr tal mo caracte expres estos e	ormación urbanística contemplada en esta ficha ha de ser obada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tivo, se entiende que los licitadores conocen las erísticas urbanísticas del inmueble a enajenar, que amente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos efectos al concurrir a esta licitación.		





## **EXPEDIENTE - 2021/5177-1** FICHA DEL INMUEBLE PLANO DE SITUACIÓN PLANO DE DISTRIBUCIÓN Código de inmueble: 15508 Mayo 2019 CELOSÍA TENDEDERO COCINA SALÓN BAÑO BAÑO DORMITORIO DORMITORIO DORMITORIO DO RMITO RIO 9 12 Metros













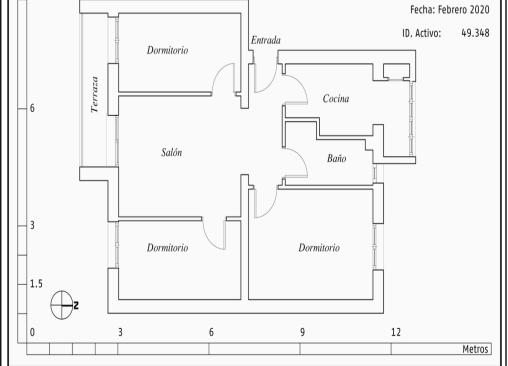


FICHA DEL INM	UEBLE	EXPEDIENTE - 2021/5177-2		
Precio Mínimo de Licitación	<b>I</b>	SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (65.500,00 €) (IVA no incluido)		
Fianza	TRES N	11L DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.275,00 €)		
Tipo de Producto	Vivien	Vivienda		
Dirección	Calle I	Paterna, № 9, Planta 1ª, Puerta izquierda		
Características	3 Dori	mitorios, Salón, Cocina y 1 Baño		
Término Municipal	Madri	d		
Superficie	60,00	m² Útiles		
Situación Registral	Propi	Inscrita a favor de Renfe, actuamente Adif en el Registro de la Propiedad de Madrid № 41, Tomo 1050, Libro 1050, Folio 54, Finca de Madrid 82176, Inscripción 1ª		
Referencia Catastral	19605	529VK4616B0002SQ		
Linderos	y vivi Fondo Izquio	Frente: por donde tiene su entrada, rellano de escalera, escalera y vivienda derecha de la misma planta y portal Fondo: Vivienda derecha de la misma planta del portal nº 7 Izquierda: Calle Paterna Derecha: Calle Paterna		
Cargas y Gravámenes				
Observaciones	compr tal mo caracte expres estos e	ormación urbanística contemplada en esta ficha ha de ser obada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tivo, se entiende que los licitadores conocen las erísticas urbanísticas del inmueble a enajenar, que amente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos efectos al concurrir a esta licitación.		
	Este in	mueble se transmite como cuerpo cierto.		



















FICHA DEL INMU	JEBLE	EXPEDIENTE - 2021/5177-3		
Precio Mínimo de Licitación	CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (58.500,00 €) (IVA no incluido)			
Fianza	DOS M	DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.925,00 €)		
Tipo de Producto	Vivien	Vivienda		
Dirección	Calle F	Paterna, № 37, Planta 3, Puerta izquierda		
Características	3 Dorr terraza	nitorios, Salón, Cocina, 1 Baño y con ascensor. Dispone de a		
Término Municipal	Madri	d		
Superficie	58,15	m² Construidos		
Situación Registral	Inscrita a favor de Renfe, actuamente Adif en el Registro de la Propiedad de Madrid № 44, Tomo 1049, Libro 1049, Folio 143, Finca 82040, Inscripción 1ª			
Referencia Catastral	19605	1960510VK4616B0006PT		
Linderos	y vivio Derec Izquie	Frente: por donde tiene su entrada, rellano de escalera, escalera y vivienda derecha de la misma planta y portal Derecha: calle sin nombre Izquierda: calle Paterna Fondo: vivienda segundo derecha del portal número 35		
Cargas y Gravámenes				
Observaciones	La información urbanística contemplada en esta ficha ha de se comprobada por el licitador ante la Administración Municipal. tal motivo, se entiende que los licitadores conocen las características urbanísticas del inmueble a enajenar, que expresamente admiten y que han sido tenidas en cuenta en to estos efectos al concurrir a esta licitación.			
	Este in	mueble se transmite como cuerpo cierto.		

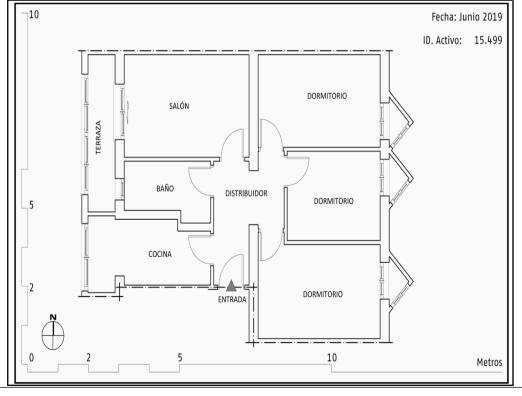




#### **EXPEDIENTE - 2021/5177-3**



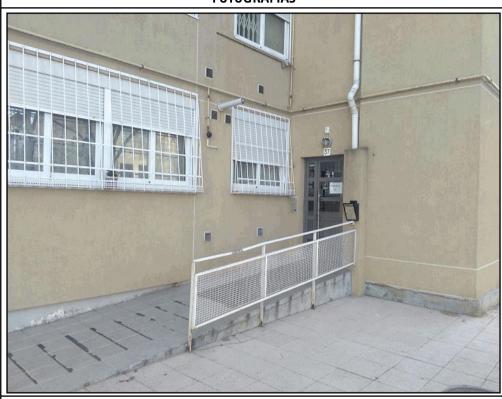
#### PLANO DE DISTRIBUCIÓN















FICHA DEL INMUEBLE		EXPEDIENTE - 2021/5177-4		
Precio Mínimo de Licitación	DOSCIE	DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €) (IVA no incluido)		
Fianza	ONCE N	ONCE MIL EUROS (11.000,00 €)		
Tipo de Producto	Vivien	Vivienda		
Dirección	Calle I	nfanta Mercedes, № 28, Escalera 1, Planta 2º, Puerta 1		
Características	4 Dorr	nitorios, Salón, Cocina, 1 Baño y con ascensor		
Término Municipal	Madrio	d		
Superficie	68,87	m² Útiles		
Situación Registral	Inscrita a favor de Renfe, actualmente ADIF) en el Registro de la Propiedad de Madrid № 14, Tomo 613, Libro 334, Sección 1, Folio 189, Finca de Madrid 15955, Inscripción 1ª			
Referencia Catastral	08865	0886508VK4708F0093DZ		
Linderos	Fondo hueco Izquie Derec	Frente: Con escalera y patio A, por donde tiene huecos Fondo: Con calle General Ramírez de Madrid por donde tiene huecos Izquierda: Entrando, con piso segundo 2. Derecha: Entrando, con piso primero 4 de la escalera segunda y patio A por donde tiene huecos.		
Cargas y Gravámenes				
Observaciones	compro tal most caracte express estos e	rmación urbanística contemplada en esta ficha ha de ser obada por el licitador ante la Administración Municipal. Por tivo, se entiende que los licitadores conocen las erísticas urbanísticas del inmueble a enajenar, que amente admiten y que han sido tenidas en cuenta en todos fectos al concurrir a esta licitación. mueble se transmite como cuerpo cierto.		





#### **EXPEDIENTE - 2021/5177-4**



#### PLANO DE DISTRIBUCIÓN

